



Ayuntamiento de Pradejón

5/16.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 2.016.-

CONCEJALES:

SR.ALCALDE

DON OSCAR LEON GARCIA

SRS.CONCEJALES

DOÑA. Mª FATIMA EZQUERRO MANGADO

DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DOÑA ANA ISABEL FDEZ. CORDON

DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO

DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON

DON MARIO IÑIGUEZ CORDON

SR.SECRETARIO :

D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

DON ALBERTO CORDON CORDON

DON EDUARDO CORDON GARCIA

DOÑA ELENA CORDON LOPEZ

DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS,

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Catorce de Julio de dos mil dieciséis.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DE 31 DE MAYO DE 2016.-

Abierto el acto por la Presidencia, y por mayoría de los presentes, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión del treintaiuno de Mayo de dos mil dieciséis, conociendo los señores concejales dicha acta por habérseles remitido con anterioridad, acordándose se transcriba al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.

2º).-DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno, que van del D/0101/2016 de 11 de Abril al D/0208/2016 de 11 de Julio, y que a continuación se relacionan de forma resumida:

Listado de Decretos

Nº	Contenido
DECRETO 2016-0101	Aprobación Propuesta de Gastos 5/2016
DECRETO 2016-0102	Licencia de Derribo: Mª Soledad Ezquerro Preciado
DECRETO 2016-0103	Licencia de Derribo: Mª José Fernández Ezquerro
DECRETO 2016-0104	Licencia de Derribo: Carmelo Ezquerro Navas
DECRETO 2016-0105	Licencia de Obras: Carmelo Ezquerro Muñoz



Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2016-0106	Licencia de Parcelación y Agrupación: J.Miguel Cordón Garbayo
DECRETO 2016-0107	Licencia ampliacion linea aerea: J.M.Cordón Garbayo.
DECRETO 2016-0108	Licencia de segregacion: Pilar Cordón Pellejero y otros.
DECRETO 2016-0109	Concesion ayuda social: Alicia Ezquerro Fernandez
DECRETO 2016-0110	Oferta de Empleo Público: Auxiliares de Policia
DECRETO 2016-0111	Resolucion inicio contratacion obras c/Velasco
DECRETO 2016-0112	Propuesta de Gastos 6/2016
DECRETO 2016-0113	Aprobacion expediente obras C/Ausejo (I)
DECRETO 2016-0114	Licencia de Obra, Esther Iñíguez Navas
DECRETO 2016-0115	Licencia de Obra: Ana Iníguez Jiménez
DECRETO 2016-0116	Aprobacion Padron Abastec.Agua 1 C.2016
DECRETO 2016-0117	Contratacion vacante operario Brigada de Obras.
DECRETO 2016-0118	Licencia de Obra: Santiago Galán Lorente
DECRETO 2016-0119	Licencia de Obra: M ^a Teresa de la Asunción Martínez
DECRETO 2016-0120	Licencia de Obra: M ^a Teresa de la Asunción Martínez
DECRETO 2016-0121	Licencia de Obras: Eukene Ezquerro Genua
DECRETO 2016-0122	Solicitud Subvencion: Programa Drogodependencias.
DECRETO 2016-0123	Acuerdo-Informe suelo no urbanizable: Gestiones Medio-Ambientales Riojanas S.L.
DECRETO 2016-0124	Licencia Ambiental: Bodegas Escudero S.L.
DECRETO 2016-0125	Licencia de Obra: Bodegas Escudero S.L.
DECRETO 2016-0126	Solicitud Subv.Equipamiento Centro Salud:Incubadora
DECRETO 2016-0127	Contrato Menor Vallado Encierros Fase II. Talleres Lofer S.L.
DECRETO 2016-0128	Aprobacion Aquilia Liquidacion 1 Cuatr.2016
DECRETO 2016-0129	Solicitud Subvencion Escuela Infantil (I)
DECRETO 2016-0130	Nombramiento F. interino Admniistrativo: Monica Ioana Pop
DECRETO 2016-0131	Licencia de Obra: David Cordón Moreno
DECRETO 2016-0132	Licencia de Obra: Jesús Espinosa Hernández
DECRETO 2016-0133	Licencia de Obra: José Alfonso Ezquerro
DECRETO 2016-0134	Licencia de Obra: Hector Heras Cordón
DECRETO 2016-0135	Licencia de Obras: Khalid El Khalili
DECRETO 2016-0136	Propuesta de Gastos 7/2016
DECRETO 2016-0137	Licencia de Obras: Ampliacion Red Gas Natural Rioja S.A.
DECRETO 2016-0138	Solicitud Subvencion: Educacion Personas Adultas
DECRETO 2016-0139	Acuerdo Solicitud Subvencion:Escuela Música
DECRETO 2016-0140	Aprobacion Bases y Convocatoria: Promocion Auxiliares Policia
DECRETO 2016-0141	Aprobacion Bases y Convocatoria: Promocion Auxiliares de Policia (repetido)
DECRETO 2016-0142	Calendario Escolar 2016/17.Centros Educativos.
DECRETO 2016-0143	Licencia de Obra: Juan Luis Ezquerro
DECRETO 2016-0144	Licencia de Obra: Calle San Andrés 8
DECRETO 2016-0145	Licencia de Obra: Teresa Ezquerro García
DECRETO 2016-0146	Adjudicacion servicio Socorrismo Piscinas 2016



Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2016-0147	Aprobacion Convenio Frutas Ezquerro S.L. y otro.
DECRETO 2016-0148	Nombramiento Coordinador S. y Salud:C/Ausejo
DECRETO 2016-0149	Resolucion Alcaldía Responsabilidad Jose Santos
DECRETO 2016-0150	Aprobacion propuesta gastos 8/2016
DECRETO 2016-0151	Licencia de Obras: J.Antonio Ezquerro Cordón
DECRETO 2016-0152	Licencia de Apertura: J. Miguel Cordon Garbayo
DECRETO 2016-0153	Licencia de Obras: M ^a Dolores Ezquerro Cordon
DECRETO 2016-0154	Licencia de obras: Cecilio Alcalde Paniego
DECRETO 2016-0155	Licencia de Obras de urbanización: Frutas Ezquerro S.L.
DECRETO 2016-0156	Licencia de Obras: Frutas Ezquerro S.L. Nave industrial.
DECRETO 2016-0157	Licencia Ambiental: Frutas Ezquerro S.L.
DECRETO 2016-0158	Licencia Ambiental: Frutas Ezquerro S.L.
DECRETO 2016-0159	Vacaciones Anuales 2016: Decreto aprobacion.
DECRETO 2016-0160	Contrato Menor: Pintado Fachadas Colegio
DECRETO 2016-0161	Aprobacion Concursos y Torneos 2016
DECRETO 2016-0162	Resolucion Delegacion de Competencias: Expediente J. Santos Pérez Muñoz
DECRETO 2016-0163	Bajas Registro Hecho: V. Vicioso Benito
DECRETO 2016-0164	Devolución Aval: Carlos Guijarro Somoza, C/ Cantón
DECRETO 2016-0165	Delegacion: Matrimonio civil
DECRETO 2016-0166	Licencia Ambiental: Clínica Dental Mialdent
DECRETO 2016-0167	Licencia de Segregacion: Julia Ezquerro Ezquerro
DECRETO 2016-0168	Resolucion R. Patrimonial: Estefanía Delgado.
DECRETO 2016-0169	Decreto inicio Adquisición finca: C/Carretera 82
DECRETO 2016-0170	Delegacion Matrimonio Civil: Juan Jesús y Jennifer
DECRETO 2016-0171	Delegacion Matrimonio Civil: Bernat e Itziar
DECRETO 2016-0172	Aprobacion Programación Día de la Juventud 2016
DECRETO 2016-0173	Solicitud Subvencion Fungitur 2016
DECRETO 2016-0174	Licencia de Ocupación: Bar Gallo
DECRETO 2016-0175	Aprobacion Concursos 2016: Torneo Futbol 8.
DECRETO 2016-0176	Solicitud Subvencion: Programación cultural 205/16
DECRETO 2016-0177	Acuerdo-informe: Suelo urbanizable n. delimitado ,Hongos Fernandez Guridi S.L.
DECRETO 2016-0178	Aprobacion Propuesta de Gastos 9/2016
DECRETO 2016-0179	Acuerdo Adjudicacion C/Ausejo (I)
DECRETO 2016-0180	Licencia de Obra: Santiago Ezquerro Ezquerro
DECRETO 2016-0181	Aprobacion Plan de Seguridad: C/Ausejo
DECRETO 2016-0182	Pareja de Hecho: Ioan Adrian Iftode
DECRETO 2016-0183	Licencia de obras: Gas Natural Rioja S.A.
DECRETO 2016-0184	Licencia de obra: Jesús Javier Iñíguez Ruiz
DECRETO 2016-0185	Licencia de Obra: Enrique Ezquerro Ezquerro
DECRETO 2016-0186	Licencia de Apertura de Bar: Sara Romero Ezquerro
DECRETO 2016-0187	Licencia de Obra: Alfonso Martínez Ezquerro



Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2016-0188	Licencia de Obra: Rosa Mª Ezquerro Ezquerro
DECRETO 2016-0189	Licencia de Obra: Lorenzo Ezquerro Ezquerro
DECRETO 2016-0190	Licencia de obras: Félix Fernández Ezquerro
DECRETO 2016-0191	Licencia de Obra: Florentino León de la Asunción
DECRETO 2016-0192	Licencia de Obra: Oscar León García
DECRETO 2016-0193	Licencia de obra: Conservas Artesana Jaime S.L.
DECRETO 2016-0194	Adjudicacion servicio Taller de Verano 2016
DECRETO 2016-0195	Nombramiento Coordinador: Pintado Fachadas Colegio
DECRETO 2016-0196	Baja Vado: Beatriz Benito Ezquerro
DECRETO 2016-0197	Licencia de Apertura: Bar Valparaiso, Maria Calin
DECRETO 2016-0198	Cesión de uso de finca con destino a bebederos: Sociedad de Cazadores
DECRETO 2016-0199	Acuerdo-Informe. Suelo no urbanizable
DECRETO 2016-0200	Aprobacion Propuesta de Gastos 10/2016
DECRETO 2016-0201	Autorización Prueba Automovilística 2016
DECRETO 2016-0202	Licencia de obra: Santiago Iñíguez Moreno
DECRETO 2016-0203	Licencia de obra: Jesús Angel Pérez Marín
DECRETO 2016-0204	Licencia de obra: Mª Teresa Marín Caro
DECRETO 2016-0205	Delegacion funciones: Ausencia Sr. Alcalde
DECRETO 2016-0206	Desestimación Recurso: Estefanía Delgado
DECRETO 2016-0207	Adjudicacion Punto Carga Agua: C. Oscar Muñoz
DECRETO 2016-0208	Propuesta de Gastos 11/2016

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º).-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.-

Fueron presentadas las Cuentas Estados y Anexos correspondientes al Ejercicio 2.015, que suscriben Don Oscar León García como Alcalde-Ordenador de Pagos; y Don Carlos A. Pascual Garrido como Secretario-Interventor y Tesorero-Depositario, de conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ,EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local , dando cuenta de su contenido, y

RESULTANDO:

1º Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, y se procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

2º.- Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes, comprendiendo la cuenta de Balance, la cuenta de Resultados económico-patrimoniales, el estado de liquidación del presupuesto, así como la Memoria que completa y amplía la información del contenido de la Cuenta General.

3º.- Que las Cuentas y Estados de que se trata han sido sometidos a exposición



Ayuntamiento de Pradejón

pública por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

4º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

5º.- Que las expresadas Cuentas y Estados ofrecen en resumen el resultado siguiente:

A).- BALANCE DE SITUACION

*ACTIVO

NO CORRIENTE	22.612.466,02
CORRIENTE.....	783.707,33
TESORERIA.....	834.797,24
TOTAL ACTIVO.....	24.230.970,59 Euros

*PASIVO

PATRIMONIO NETO	21.570.637,15
NO CORRIENTE.....	2.533.851,70
CORRIENTE.....	126.481,74
TOTAL PASIVO.....	24.230.970,59 Euros

B) CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE/GASTOS

Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales.....	1.891.640,10
Transferencias y subvenciones.....	322.479,30
Operaciones financieras.....	70.198,92
TOTAL.....	2.284.318,32 Euros

HABER/INGRESOS

Ingresos de gestión ordinaria.....	2.149.767,10
Otros ingresos de gestión ordinaria.....	67.052,00
Transferencias y subvenciones.....	845.191,20
Ingresos financieros.....	748,83
TOTAL.....	3.062.759,13 Euros

Diferencia de Resultado/ Ahorro 778.440,81 Euros

C.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

La misma arroja el siguiente

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Ejercicio Corriente

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	3.062.759,13
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	2.889.571,27
*RESULTADO PRESUPUESTARIO	173.187,86
Ajustado...(Rmate. Tesorería).... 317.149,25 €.....	490.337,11

D).- ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE PRESUPUESTOS CERRADOS



Ayuntamiento de Pradejón

DERECHOS DE COBRO AL 1-ENERO-2015...	723.703,18
DERECHOS ANULADOS/PRESCRIPCIONES...	23.000,00
RECAUDACION.....	405.226,12
*DERECHOSPENDIENTES DE COBRO AL 31-12-2015...	295.477,06

OBLIGACIONES DE PAGO AL 1-ENERO 2.015.....	70.757,19
ANULACIONES.....	450,00
PAGOS REALIZADOS.....	51.976,15
*OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO (ej. cerrados) AL 31-12-2015	19.231,04 Euros

E)- ESTADO DE TESORERIA

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO.....	743.484,79
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....	3.015.688,61
TOTAL INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS.....	368.722,41
POR REINTEGRO DE PAGOS.....	1.210,44
MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA.....	123.186,57
*TOTAL INGRESOS.....	4.252.292,82
TOTAL PAGOS PRESUPUESTARIOS...	2.930.313,59
TOTAL COBROS NO PRESUPUESTARIOS.....	361.165,09
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.....	2.830,33
MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA.....	123.186,57
* TOTAL PAGOS.....	3.417.495,58

Desprendiéndose de los Anexos a los Estados Anuales **UNOS FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA A FINALES DEL EJERCICIO DE 834.797,24 Euros Y UN REMANENTE DE TESORERIA TOTAL DE 1.360.426,97 Euros.-**

CONSIDERANDO:

1º.- Que las Cuentas y Estados de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra cosa digna de enmienda o corrección y están de acuerdo con los Libros de Contabilidad Municipal.

2º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores, **NO SE FORMULO RECLAMACION ALGUNA.**

3º Que es procedente en consecuencia la aprobación de las **CUENTAS ESTADOS Y ANEXOS DEL EJERCICIO 2.015.**

Y dada la palabra al grupo de la oposición, se manifiesta que su grupo va a proponer la abstención, y en vista de lo cual,

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria, por mayoría de los miembros presentes, y la abstención de los miembros del Grupo Municipal PSOE: ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las Cuentas y Estados referidos, correspondientes al Ejercicio 2.015, con las cantidades que se indican, como la Memoria que completa y amplía la información del contenido de la Cuenta General.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,



Ayuntamiento de Pradejón

y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4º).- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 2/2016 POR SUPLEMENTOS.-

Visto que existen gastos, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y que por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 8 de Julio de 2016 , se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que por la Intervención se informó favorable la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y visto el expediente por la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria, por mayoría de los miembros presentes, y la abstención de los miembros del Grupo Municipal PSOE: ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos



Ayuntamiento de Pradejón

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12003	Sueldos C1	71.285,00	5.500	76.785,00
920	12100	C.Destino	58.550,30	3.800	62.350,30
920	12101	C.Específico	76.557,69	4.500	81.057,69
920	12103	Otros C.	10.175,85	850	11.025,85
231	16000	Seguridad Social	200.000,00	5.000	205.000,00
164	21203	Mant.Aparcam.	8.000,00	4.000	12.000,00
334	22601	J.Culturales	37.000,00	25.000	62.000,00
326	48008	Banda Música	18.000,00	2.500	20.500,00
<u>412</u>	<u>60000</u>	<u>Inv.fincas</u>	<u>100.000</u>	<u>300.000</u>	<u>400.000,00</u>
925	60001	Inv. Torre Reloj	0,00	3.200	3.200,00
<u>412</u>	<u>60002</u>	<u>Arreglo Caminos</u>	<u>31.827,67</u>	<u>25.000</u>	<u>56.827,67</u>
320	63200	Inversion C.Culturales y Dep.	35.500,00	24.500	60.000,00
311	63300	Inversiones S.Médico, AYTO	85.000	15.000	100.000,00
320	65000	Inversion Colegio Público	15.000,00	5.000	20.000,00
		TOTAL	746.896,51	423.850	1.170.746,51

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Activos Financieros	423.850
			TOTAL INGRESOS	423.850



Ayuntamiento de Pradejón

Y una vez que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º).-ACUERDO DE DECLARACION DE PUESTO COMO PRIORITARIO QUE JUSTIFICA UNA CONTRATACION TEMPORAL.-

Visto que por el Sr. Alcalde se da cuenta la necesidad urgente de este Ayuntamiento de cubrir la plaza de auxiliar administrativo vacante en estos momentos

- Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C-2.

,una vez efectuado proceso de promoción interna de su titular a escala superior ; para que pueda ser atendida , mediante funcionario interino o personal no permanente o temporal del Ayuntamiento y que la convocatoria queda justificada en atención a las necesidades existentes en la Corporación, debido al déficit de personal que hay en las diferentes áreas municipales, la existencia de incremento de tareas, áreas que afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales que presta el Ayuntamiento de Pradejón y que su duración será hasta la cobertura de este o por otra parte, hasta que el Ayuntamiento dé por resuelta la relación por causa justificada o por desaparición de la urgencia o necesidad que la motivó y que se emitió Informe de Secretaría con fecha 8 de Julio de 2016 sobre el procedimiento a seguir, dándose cumplimiento al artículo 20. Dos de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2016.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre la consignación presupuestaria para la contratación de personal temporal.

Visto que se justifican los motivos de necesaria e urgente necesidad, así como, la determinación del puesto afecto a servicios públicos esenciales y como personal temporal a contratar por el Ayuntamiento como Auxiliar Administrativo.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes : ACUERDA:



Ayuntamiento de Pradejón

PRIMERO. Considerar que existen necesidades urgentes que hacen necesaria la contratación de un Auxiliar Administrativo, como personal temporal debido a que dicho servicio está afecto a servicios públicos esenciales como Registro de Entrada y de apoyo a expedientes administrativos y jurídico-contables.

SEGUNDO. Autorizar y proceder al inicio del proceso de selección de la plaza de Auxiliar Administrativo como funcionario interino hasta cubrir la plaza en propiedad o que desaparezcan las necesidades urgentes, y se proceda a aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas correspondientes.

6).-MOCION DE ECOLOGISTAS EN ACCION DE LA RIOJA, SOBRE USOS NO AGRARIOS DE HERBICIDAS QUIMICOS.-

Se da cuenta del acuerdo de la sesión plenaria de 14 de Abril de 2016 sobre la moción presentada por Doña María Concepción Hernani Alcalde de 15 de Marzo de 2016 , en nombre y representación de Ecologistas en Acción de La Rioja, sobre la aplicación de herbicidas para ningún tipo de uso no agrario en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término municipal, solicitando que los trabajos de eliminación de vegetación se realicen con métodos no químicos.

Que en dicha sesión, se acordó la retirada del punto del Pleno y su información en el próximo, a la vista de lo que informara Ecologistas en Acción de La Rioja.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se dio traslado del citado acuerdo a los interesados, solicitando información sobre propuestas concretas para llevar a cabo acciones o programas concretos para evitar efectos tóxicos sobre la salud y medio ambiente.

Dada cuenta del contenido de dicha Moción, y sin que existan otras informaciones al respecto, por el Sr. Alcalde se expone, como en la sesión de debate sobre la misma, la dificultad de adquirir compromisos y que se intenta la utilización lo menos posible de productos tóxicos, por lo que va a proponer el voto negativo a la Moción, si bien haciéndose constar que por el Ayuntamiento realiza acciones procurando evitar productos tóxicos

Don Mario Iñiguez se expone que lo que propone la moción es no solo prohibir sino también concienciar a los ciudadanos manteniéndose que desde las instituciones públicas es donde debe acometerse

Y en base a lo expuesto y sometida dicha Moción a aprobación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con la abstención del Grupo Municipal PSOE, por mayoría de los presentes SE ACUERDA:

No aprobar la Moción propuesta sobre usos no agrarios de herbicidas químicos en el término municipal propuesta por la Asociación Ecologistas en Acción de La Rioja, con las salvedades expuestas sobre utilización parcial de productos tóxicos.

7).-ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se da a conocer de los siguientes asuntos:

-Realización de obras de derribo y mejora para ampliaciones de aparcamientos en



Ayuntamiento de Pradejón

calles: Medio, Cruces y Regadío, así como inicio de los trámites para la firma de un convenio para proceder al derribo de parte de la antigua fábrica Viter para la ampliación de la C/Donantes de Sangre.

-Próximo comienzo de las obras en la C/ Ausejo, sobre la cual se sigue la misma forma de ejecución con las que ya se viene realizando y que se harán unas mejoras sobre el alumbrado público.

-Han comenzado obras de mantenimiento del Colegio Público y para la instalación de un punto de carga de agua, para las cuales se ha solicitado subvención.

-De la existencia de una reunión sobre concentración parcela que promueve el ayuntamiento y de la que se ha dado cuenta a la comunidad de regantes.

-Entrada en funcionamiento de una nueva parada de bus en la zona del cementerio municipal.

-Establecimiento de una programa de desplazamientos mediante bus a fiestas: San Adrian, Corera, Arnedillo etc..

-Próxima firma del Convenio del Fondo de Financiación Local con la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

8º).-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se hizo ruego o pregunta alguna

Y no teniendo más asuntos que tratar en la presente convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós quince horas, extendiéndose la presente que es firmada por el Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, que de todo ello CERTIFICO.

EL SECRETARIO,

VºBº
EL ALCALDE,